



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0265 -2026 -MPAA-A

Yurimaguas, 19 MAY 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS

VISTO:

El Informe N° 0982-2025-DMAPyJ-GSCyPV, de fecha 23 de diciembre de 2025; emitido por el Jefe de División de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la MPAA; el Oficio N° 0443-2026-MPAA-GPyP, de fecha 30 de abril del 2026, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MPAA; el Informe N° 009-2026-MPAA-OGAJ-EJVP, de fecha 05 de enero de 2026; emitido por el por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, y;

CONSIDERANDO:

Conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su art. I, señala “Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; el art. II, de la citada Ley, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

El artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

La Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Mediante el Informe N° 0982-2025-DMAPyJ-GSCyPV, de fecha 23 de diciembre de 2025; emitido por el Jefe de División de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la MPAA, señala que; se ve necesaria la implementación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de EDUCCA-Alto Amazonas, debido a lo estipulado por las entidades encargadas; así mismo, se menciona que este debe ser aprobado mediante acto resolutorio; de otro lado señala que el Plan Anual del Programa Municipal EDUCCA de la Provincia de Alto Amazonas 2026, tiene la idea de que la educación ambiental no debe ser vista como un tema aislado, sino como parte integral del proceso educativo continuo a la población de la Provincia de Alto Amazonas, así mismo, se ve su aplicación mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, y localmente por la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

Ordenanza Municipal N° 0019-2023-MPAA/CM, que aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana la Ambiental de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, para el periodo 2023-2026.

Mediante Oficio N° 0443-2026-MPAA-GPyP, de fecha 30 de abril del 2026, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MPAA, emite el formato de resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del Gasto, conteniendo el Presupuesto Institucional Modificado-PIM, a nivel de Rubro, específico del gasto y la asignación de recursos con cargo a la Meta N° 005 (Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos).

Mediante Informe N° 009-2026-MPAA-OGAJ-EJVP, de fecha 05 de enero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MPAA, emite opinión favorable para declarar procedente el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas (Programa Municipal EDUCCA – Alto Amazonas); el mismo que como anexo del presente acto resolutivo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal de la MPAA, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Consejo Municipal, Gerencia Municipal y demás dependencias administrativas de la MPAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 4°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas:

(www.gob.pe/munialtoamazonas), para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



.....
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de Alto
Amazonas

**PLAN DE TRABAJO
2026**



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





I. Introducción

La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, mediante Ordenanza Municipal N° 0019-2023-MPAA-A/CM de fecha 13 de diciembre del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de Medio Ambiente, Parques y Jardines, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas trabajará las siguientes líneas de acción:

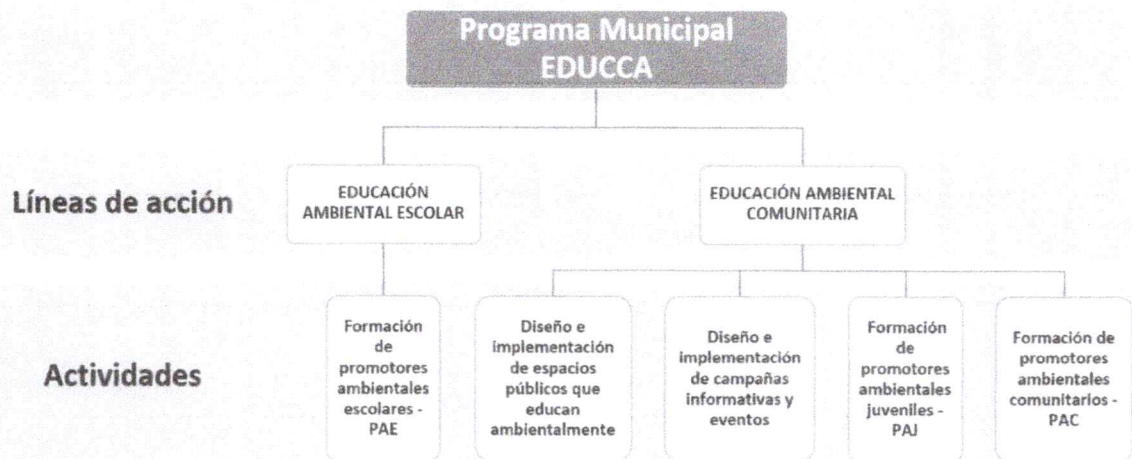


Figura 1: Líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA





La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. Bases Legal

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Educación la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Legislativo N° 1013-2013-ED: Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1278: Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificatorias y reglamento.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-Aprueban el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”.
- Resolución Ministerial N° 085-2020-MINAM: Resolución Ministerial que aprueba los “Lineamientos para el desarrollo de acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización sobre el consumo responsable y la producción sostenible de los bienes de plástico y la gestión integral de sus residuos.
- Ordenanza Municipal N° 0019-2023-MPAA/CM, Ordenanza que Aprueba Modificar la ordenanza Municipal N° 0009-2023-MPAA-A, Que aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para el período 2023-2026, debiendo denominarse: “Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para el período 2023-2030”.





III. Objetivos

3.1. Objetivo General

- Promover el desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y participativa en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

3.2. Objetivo Específico

- Desarrollar e implementar estrategias y actividades virtuales y presenciales, que permitan contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental y la participación activa de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.
- Motivar a la población tanto estudiantil como comunitaria en la adopción de buenas prácticas ambientales responsables con el ambiente.
- Generar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva para idear, emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

IV. Promotores Ambientales Educativos (PAE)

Son líderes escolares formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa, casa o comunidad; considerando el siguiente perfil:

- Presentar cualidades de liderazgo, empatía, entusiasmo, responsabilidad y solidaridad.
- Tener interés en el cuidado del ambiente y mostrar disposición para recibir capacitación ambiental para una formación completa.
- Trabajar en equipo.

4.1. Instituciones educativas

Se seleccionará distintas instituciones educativas, las cuales se incorporarán en el programa EDUCCA, para generar una cultura ambiental a su alumnado y comunidad educativa.

4.2. Población

El programa EDUCCA en el sector educativo, se definió en los tres niveles presentes en un centro como nivel inicial, primaria y secundaria.





4.3. Período

Este plan anual del programa EDUCCA del sector educativo, tendrá una vigencia de un año, es decir 2026, iniciando para este sector el mes de junio y finalizando en el mes de noviembre.

4.4. Actividades

El desarrollo del programa se dará de acuerdo a la Agenda Ambiental Local 2026 (Anexo 1) y actividades selectas por la División de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal. Asimismo, cabe recalcar que estas fechas se tomarán como un tema referencial para el mes y tendrán la ilación perenne del tema de Residuos Sólidos.

4.5. Ejecución

Se realizará el proceso administrativo correspondiente, acerca de la implementación del programa EDUCCA de la Provincial de Alto Amazonas a las instituciones educativas seleccionadas, este proceso por medio de la UGELAA. Además, se empleará el programa a instituciones que lo requieran en su plan de trabajo.

4.6. Materiales y equipos

Los materiales y equipos serán brindados por División de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, por otro lado, a tratarse de algún taller que requiera material individual por estudiante se coordinara previamente con la institución.

4.7. Seguimiento

Esta se dará por medio de listas de asistencia e informes gestionados por la persona encargada del programa EDUCCA, siendo estas realizadas y presentadas luego de la ejecución de cada actividad.

V. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Son agentes que se encargan voluntariamente de incentivar a la ciudadanía para la realización de acciones en favor del ambiente dentro de su comunidad e instituciones educativas, participando de manera activa en el cumplimiento de las metas establecidas por el estado peruano en materia ambiental.

5.1. Población

Jóvenes mayores de 18 años





- Ser estudiante universitario o técnico
- Predisposición de trabajo en equipo.
- Creatividad para proponer y planificar nuevas iniciativas y proyectos ambientales desde su perfil académico.

Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a las diversas problemáticas ambientales que se presenten en su entorno.

5.2. Actividades

El desarrollo del programa se dará de acuerdo a la agenda ambiental local 2026 (ANEXO 1) y actividades selectas por la División de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal de la Municipalidad de Alto Amazonas.

Asimismo, actividades fuera de la Agenda local 2026, regidas por el encargado de EDUCCA y la División de Medio Ambiente, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal.

5.3. Ejecución

Las actividades antes de su ejecución, serán difundidas por redes sociales, las cuales se abrirán por medio de convocatorias al sector juvenil, invitándolos a unirse de manera voluntaria a las actividades propuestas por la agenda ambiental local 2026.





1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ALTO AMAZONAS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con la UGELAA" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAE acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 50 de PAE capacitados 10 docentes capacitados 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 50PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 10 instituciones educativas reconocidas 	Recurso humano: 1 encargado del programa EDUCCA Materiales e insumos: cuaderno de notas, combustible Servicios: Movilidad e internet	Mayo	Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal	
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.			Recurso humano: 1 encargado del programa EDUCCA Equipo: Computado Material e insumos: papel	Junio		
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.				Recurso humano: 1 encargado del programa EDUCCA Material e insumos: Papel, folder, lapiceros. Servicios: Movilidad e internet.	Junio	División de Medio Ambiente, Parques y Jardines
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.				Recurso humano: 1 encargado del programa EDUCCA Equipo: Computadora	Junio	
						S/ 5,000.00	





	Proyector, laptop, papel			
16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Recursos Humano Equipo de sonido, constancias, refrigerio, movilidad y combustible			Noviembre
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, combustible, movilidad	<ul style="list-style-type: none"> • 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 06 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 1000 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Mayo
1. Identificación de espacios para su habilitación.	Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Materiales de reusó			Mayo
2. Elaboración de materiales para la implementación.	Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley, carteles, disuasivos			Junio
3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, papel			Julio
4. Visita guiada a los espacios públicos.	Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, papel			Mayo - Diciembre
5. Mantenimiento de los espacios implementados.	Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, papel			5/ 9,000.00





<p>1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas que alcanzan por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 campañas informativas realizadas • 1000 personas que participan en campañas informativas • 03 evento realizados con temática ambiental • 500 personas que participan en eventos • 2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 06 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 06 materiales comunicacionales gráficos generados. 	<p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, WhatsApp, hojas, impresora, tinta para impresora</p>	<p>Junio</p>	<p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, servicios de imprenta</p>	<p>Junio</p>	<p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, servicios de imprenta</p>	<p>"Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal"</p>
<p>3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.</p>	<p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Rotafolio, banderola, banner, Rolls scream, bolsas de tela.</p>	<p>15 de marzo</p>	<p>División de Medio Ambiente, Parques y Jardines"</p>					
<p>4. Campaña 2: Gran cruzada verde.</p>	<p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA, Plantones, carteles, agua, banderola</p>	<p>22 de abril</p>	<p>División de Medio Ambiente, Parques y Jardines"</p>					
<p>5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.</p>	<p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Rotafolio, banderola</p>	<p>17 de mayo</p>	<p>División de Medio Ambiente, Parques y Jardines"</p>					
<p>6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.</p>	<p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Bicicletas, banderola, recursos humanos</p>	<p>03 de junio</p>	<p>División de Medio Ambiente, Parques y Jardines"</p>					

2.2 Actividad:
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7. Campaña 5: Menos plástico más vida.		Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Rotafolio, banderola, banner	03 de julio	
8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire- DIAIRE.		Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Bicicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de agosto	
9. Campaña 6: Gran cruzada verde.		Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Plantones, carteles, agua, recursos humanos	01 de Setiembre	
10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.		Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	
11. Campaña 7: Gran cruzada verde.		Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Plantones, carteles, agua, recursos humanos	04 de noviembre	
12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.		Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, redes sociales	Marzo-diciembre	





<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 01 hora de capacitación que reciben los PAJ 06 actividades en las que participa como PAJ 06 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	<p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Redes sociales, computadora, impresora, papel</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, impresora, papel</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Equipo de sonido, solapín, refrigerio</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Proyector, laptop, papel</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Proyector, laptop, papel</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, afiche</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Proyector, laptop, papel</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, afiche</p>	<p>Julio</p> <p>Julio</p> <p>Julio</p> <p>Julio</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p>	<p>"Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal"</p> <p>División de Medio Ambiente, Parques y Jardines"</p>	<p>S/ 2,850.00</p>
	2. Selección y acreditación de PAJ.						
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.						
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.						
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.						
	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.						
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.						
	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.						





<p>9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.</p> <p>10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.</p> <p>11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.</p> <p>12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC ambientales • Número de proyectos implementados por los PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 200 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 06 actividades en la que participan los PAC ambientales • 06 proyectos implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos 	<p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Semillas</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Proyector, laptop, papel</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, afiche</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Equipo de sonido, constancias, refrigerio</p>	<p>Setiembre</p> <p>Octubre</p> <p>Noviembre</p> <p>05 de diciembre</p>	
<p>1. Definir localidades y/o viviendas participantes.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.</p> <p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 200 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 06 actividades en la que participan los PAC ambientales • 06 proyectos implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 200 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 06 actividades en la que participan los PAC ambientales • 06 proyectos implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos 	<p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, impresora, papel</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, impresora, papel</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, Google meet</p> <p>Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, Google meet, WhatsApp,</p>	<p>Junio</p> <p>Junio</p> <p>Junio</p> <p>Junio</p>	<p>"Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal</p> <p>División de Medio Ambiente, Parques y Jardines"</p> <p>S/ 2,850.00</p>





			proyector, laptop, papel			
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		
6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, Google meet	Mayo		
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		
8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, Google meet	Agosto		
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, Google meet	Setiembre		
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, Google meet, WhatsApp.	Octubre		





		proyector, laptop, papel		
11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reusó.	Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Premios	Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA Computadora, Google meet	Noviembre	
12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Recursos humanos: Encargado del Programa EDUCCA	05 diciembre		

II. Presupuesto

El ANEXO 2: Presupuesto del Programa Municipal EDUCCA-Alto Amazonas, mediante una tabla se menciona las actividades, tareas, indicadores, metas, recursos, fechas, responsables y presupuesto según las líneas de acción, consideradas para este Plan de Trabajo 2024 – Alto Amazonas.

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo(S./.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares – PAE	S/. 5,000.00
TOTAL	S/. 5,000.00





Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo(S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 9,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 6,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	S/. 2,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	S/. 2,850.00
TOTAL	S/. 25700.00

Resumen Total

Concepto	Costo(S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 5,000.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	S/. 25,700.00
TOTAL	S/. 30,700.00





Marzo	
3	Día Mundial de la Vida Silvestre
5	Día Mundial de la Eficiencia Energética
14	Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos
15	Día Mundial del Consumo Responsable
21	Día Internacional de los Bosques
22	Día Mundial del Agua
25 (20:30 - 21:30 hrs)	La Hora del Planeta (20:30 - 21:30)
26	Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático
Abril	
22	Día de la Tierra
26 (último miércoles)	Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido
Mayo	
13 (segundo sábado)	Día Mundial de las Aves Migratorias





17	Día Mundial del Reciclaje
20	Día Mundial de las Abejas
22	Día Internacional de la Diversidad Biológica

Junio

1	Día Nacional del Reciclador
5	Día Mundial del Medio Ambiente
26	Día Internacional de la Preservación de los Bosques Tropicales

Julio



3	Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
26	Día Internacional para la Defensa de Ecosistemas de Manglar

Agosto

11 (segundo viernes)	Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE
-------------------------	----------------------------------------------------

Setiembre

1	Día del Árbol
16	Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono



16 (tercer sábado)	Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL
16 (tercer sábado)	Día Internacional de la Limpieza de las Playas
Octubre	
2 (primer lunes)	Día Mundial del Hábitat
7 (primer sábado)	Día de la Gestión Responsable del Agua - DIAGUA
14 (segundo sábado)	Día Mundial de las Aves Migratorias
14	Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
17	Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú
Cuarta semana	Semana de la Educación Ambiental en el Perú
21	Día Nacional del Ahorro de Energía
Noviembre	
Primera semana	Semana de la Acción Forestal Nacional
Segunda semana	Semana de la Conservación y Manejo de la Vida Animal
16	Día de la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural





29	Día Internacional del Jaguar
Diciembre	
3	Día del No Uso de Agroquímicos y la Promoción de la Agricultura Orgánica
5	Día Mundial del Suelo

